

Procedimiento de reclamación ante el centro

Orden EDU/424/2024 artículos 12, 13 y 14 y orden EDU/425/2024 artículos 12, 13 y 14.

Procedimiento	Plazos
<p>PETICIÓN DE ACLARACIONES al profesor o tutor</p>	<p>Día lectivo posterior a la comunicación de resultados</p>
<p>PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES. Ante el Director del Centro. Tramitada por Jefatura de Estudios Contendrá alegaciones que justifiquen disconformidad a.- Con la calificación final de una materia b.- Con la decisión de promoción o titulación</p> <p>RECLAMACION A LA CALIFICACION: Trasladar a Departamento didáctico Informar al tutor</p> <p>RECLAMACION A LA PROMOCION O TITULACION: Trasladar al Tutor</p>	<p>Dos días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación de resultados.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES: A la calificación: Reunión de Departamento. 1.- Elaboración de Informe motivado de modificación o ratificación Constancia en actas de Dept. Firma del Jefe de Dept.</p> <p>2.- Contenidos del informe:</p> <p>a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación. c) La correcta aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito.</p> <p>3.- Comunicación por escrito del Director al alumno o padres/tutores de la decisión (Entregar copia al tutor).</p> <p>4.- Si la decisión sobre la calificación final afecta a la promoción o titulación: Trasladar a tutor y proceder según siguiente caso.</p> <p>A la decisión de Promoción o Titulación: Jefatura de Estudios</p> <p>1.- Jefatura de Estudios y tutor. Convocar sesión extraordinaria de evaluación.</p> <p>2.- Sesión extraordinaria de evaluación revisará la decisión de promoción o titulación prestando especial consideración a:</p> <p>a) La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa. b) La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave. c) La correcta aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido. Constancia en actas de Sesión extraordinaria de Evaluación o diligencia en actas ord.</p> <p>3.- Comunicación por escrito del Director al alumno o padres/tutores de la decisión.</p>	<p>Cinco días hábiles desde la presentación de la reclamación hasta la comunicación a los padres.</p>
<p>SOLICITUD DE LOS PADRES DE QUE SE ELEVE LA RECLAMACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN en caso de disconformidad. Solicitud ante el Director del centro.</p>	<p>Dos días hábiles desde la comunicación por escrito.</p>
<p>EXPEDIENTE DE LA RECLAMACIÓN AL DIRECTOR PROVINCIAL. Contenidos: -Copia de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado -Copia de las actas de las sesiones de evaluación (incluida la extraordinaria) -Informes elaborados en el centro. -Copia de la reclamación presentada ante el centro -Resolución del director del centro -Nuevas alegaciones del reclamante si procede -Informe, si procede, del director acerca de las mismas.</p>	<p>Dos días hábiles desde la recepción de la solicitud.</p>
<p>RESOLUCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL. Referida a la propuesta del informe que elabore Inspección Educativa En caso de presentarse a las PAU se adaptará el plazo</p>	<p>Diez días hábiles.</p>
<p>RECLAMACIÓN ESTIMADA: Secretaría insertará en actas, expediente académico e historial diligencia que será visada por el director.</p>	
<p>RECLAMACIÓN DESESTIMADA: Es posible presentar recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, cuya decisión pone fin a la vía administrativa.</p>	<p>Un mes</p>